



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 30 de Enero de 2004 - Número 4.056

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Secretaría Técnica

179.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinario celebrada el día 16 de enero de 2004.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Administración Tributaria

180.- Corrección de errores de la Ordenanza del Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación, publicada en el B.O.M.E. extraordinario n.º 14, de fecha 30 de diciembre de 2003.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

181.- Decreto n.º 0024 de fecha 22 de enero de 2004, relativo al nombramiento de D.ª M.ª del Pilar Pérez Bermúdez como personal eventual de empleo para ocupar la vacante de Secretaría de Consejería.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

182.- Orden n.º 1046 de fecha 2 de diciembre de 2003, relativa a expediente sancionador a D. José Luis Escobar Pérez.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

183.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la Carretera Hidum, n.º 65.

184.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la Carretera Dique Sur Incomisa s/n.

185.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en el Paseo Marítimo Mir Berlanga, Edificio Marítimo n.º 1.

186.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/ Miguel de Cervantes, número 8.

187.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/ Cervera, n.º 9.

188.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Puerto Deportivo Noray, número 16.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

Dependencia de Aduanas e II.EE.

189.- Notificación a D. Oulad El Houari.

190.- Notificación a D. Bouymejan Nabil.

191.- Notificación a D. Miloud Boumedian.

192.- Notificación a D. Attab Nourdin.

DELEGACIÓN DE MELILLA

Dependencia de Gestión

193.- Notificación de comparecencia a D. Acedo Puerto Francisco y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Oficina de Extranjeros

194.- Notificación a D. Adil Boutyour y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

195.-Notificación a D. Samir Mohand Laarbi y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

196.- Notificación expediente a D. Marc Carafi Duran y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social de Las Palmas

Unidad de Recaudación Ejecutiva

197.- Notificación a D. Said Mohamed Benaisa.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

198.- Emplazamiento para colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia núm. 2

199.- Notificación a D. Mohamed El Mekwi en Juicio Verbal número 282/03.

Juzgado de Instrucción núm. 2

200.- Citación a D. Hassan Bougria, Mostapha Achaaboun, Said Bougria, Lahbib Hafhaf, Mohamed El Momouni en Juicio de Faltas número 307/03.

201.- Citación a D. Bouzian Saidi, Alberto Gurrea del Amo, Alberto Gurrea Vaz en Juicio de Faltas n.^º 448/03.

202.- Citación a D. Aziz Chetoui en Juicio de Faltas n.^º 431/03.

203.- Notificación a D. Francisco Guerrero Salas en Juicio de Faltas n.^º 266/03.

204.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Said Samir en Juicio de Faltas n.^º 55/03.

205.- Notificación de sentencia a D. Hassan Arramdani en Juicio de Faltas n.^º 194/02.

Juzgado de Instrucción núm. 4

206.- Notificación de sentencia a D. Abdelkader Hassan Mohamed y Naceha Skali en Juicio de Faltas n.^º 574/03.

207.- Notificación de sentencia a D.^a Fatima Kadel, Lubna Tahiri en Juicio de Faltas número 628/03.

208.- Notificación de sentencia a D. Chaib Afkir en Juicio de Faltas número 459/03.

209.- Notificación de sentencia a D. Hammadi Mohamed Mohamed en Juicio de Faltas número 695/03.

210.- Notificación de sentencia a D. Souad Boujaja en Juicio de Faltas número 905/02.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

**179.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 16 DE ENERO DE 2004.**

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del mismo mes.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Abreviado n.º 45/03, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Karim Bumedien Mohamadi.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3, recaída en autos de Juicio Ordinario n.º 66/03, promovido por D. Isaac Hatchuel y otros.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, por la que se declara firme el Auto n.º 130/03, por el que se tiene por apartado y desistido a la parte recurrente en los autos de Procedimiento Ordinario n.º 42/03, incoados en virtud de recurso interpuesto por Gaselec.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de esta Ciudad, en el juicio de faltas n.º 318/02, a instancias de D. Salvador de Linares Añón.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 91/2003, seguidos a instancias de Doña Yamina Lahabib Mimon.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 74/2003, seguido a instancias de D. Valeriano Garrido Torres-Puchol.

* Felicitación al Policía Local D. Antonio José Ibáñez Flores.

* Concesión licencia de obras a CEPSA "ATLAS, S.A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES" para obras de Planta de Almacenamiento y envasado de gas butano en Puerto de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente de responsabilidad patrimonial instado por D. Nayim Abdeselam Mohamed-Anyah.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con IV Memorial de Teatro "Actor César Jiménez" 2003.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con ampliación del contrato de arrendamiento de la Residencia de Deportistas y Estudiantes.

* Concesión de autorización a PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. para ampliación de actividad en local 23 del Pasaje del Mineral.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Miguel Heredia Granados.

* Cambio de titularidad de Café-Bar en C/ General Polavieja, n.º 42, D. Najib Mimoun Mohamedi.

* Aprobación texto del VI Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Aprobación texto del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Modificación acuerdo adoptado en relación con Alta en Inventario de Bienes de Alberque de Acogida Temporal.

* Arrendamiento por subasta de kiosco en Plaza Torres Quevedo.

* Felicitación al Promotor de las obras de construcción de vivienda unifamiliar en la calle del Horno, número 3.

Melilla, 26 de enero de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Viloslada.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NEGOCIADO: I.P.S.I.**

180.- Asunto: Ordenanza I.P.S.I. (operaciones interiores): Corrección de errores de la Ordenanza del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, publicada en el B.O.M.E. extraordinario num. 14, de fecha 30 de diciembre de 2003.

Advertido error en la Ordenanza del I.P.S.I. publicada en el B.O.M.E. extraordinario, num 14 de

fecha 30 de diciembre de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 887 en el ANEXO 2 PRIMERO. UNO. COEFICIENTES APLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE EN EL RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA REGULADO EN EL TÍTULO NOVENO DE ESTA ORDENANZA, dice:

"Uno. El coeficiente aplicable a cada actividad, según lo establecido en el apartado Uno. b) del artículo 23 de esta Ordenanza es:

a) Producción o elaboración de bienes muebles corporales, coeficiente igual a uno (1).

b) Prestaciones de servicios en general, coeficiente igual a uno (1).

c) Prestación de servicios de hostelería y transporte de autotaxis, el coeficiente igual al uno y medio (1,5).

d) Construcción y ejecución de obra inmobiliaria, coeficiente igual a uno (1).

Y debe de decir:

"Uno. El coeficiente aplicable a cada actividad, según lo establecido en el apartado Uno. b) del artículo 23 de esta Ordenanza es:

a) Producción o elaboración de bienes muebles corporales, coeficiente igual a uno (1)

b) Prestaciones de servicios en general, coeficiente igual a dos (2).

c) Prestación de servicios de hostelería y transporte de autotaxis, el coeficiente igual al uno y medio (1,5).

d) Construcción y ejecución de obra inmobiliaria, coeficiente igual a dos (2).

Melilla, 26 de enero de 2004.

El Secretario Técnico del Área Económica PA. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

181.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto n.^o 0024 de fecha 22 de enero de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En la Plantilla de Personal Eventual de Empleo correspondiente al año 2004 y publicada en el Boletín Oficial de Melilla número 4.408 de fecha 02/01/04, aparecen 13 plazas de Secretario de Consejería (Grupo D).

En su virtud y como quiera que de las meritadas plazas consta una como vacante, VENGO EN DECRETAR el nombramiento de D.^a M.^a del Pilar Pérez Bermúdez como personal eventual de empleo para ocupar la vacante de Secretaría de Consejería".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de enero de 2004.

La Secretaría Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA
DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO
ANUNCIO

182.- Ante la imposibilidad de notificación a D. JOSE LUIS ESCOBAR PEREZ, con D.N.I. n.^o 78.479.549 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan A.24-03

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden número 1046, de fecha 02-12-03, registrada con fecha 02-10-03, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Visto el expediente sancionador seguido a:

D. JOSE LUIS ESCOBAR PÉREZ

D.N.I. N.^o 78.479.549

Con domicilio en Barriada Constitución, Bloque 1, 1.^º B, como responsable de una infracción del art. 25.3 de la modificación de las Ordenanzas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y Retirada de Residuos".

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Consejería de Medio Ambiente, a través de la Sección Técnica de P.A.U, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

Se han depositado los restos de basuras domésticas procedentes de su domicilio, en el contenedor situado en la C/ Valencia, antes del horario establecido de las 20:00 horas.

Segundo.- Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26-06-03, registrada al n.º 590, se le comunicó al inculpado de los hechos denunciados, su calificación, la sanción que pudiera corresponder, la identidad del instructor del expediente con indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver e indicación del derecho a formular alegaciones, con expresa indicación de que si éstas no se producían, dicha Orden de inicio sería considerada Propuesta de Resolución.

Tercero.- Dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargo o alegaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 15-1-96), y según el Consejo de Gobierno de fecha 18 de Julio de 2003, BOME 4001, de fecha 22-VII-03, el Consejero de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver este expediente sancionador.

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.3 de la modificación de las Ordenanzas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y Retirada de Residuos".

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

PRIMERO.- Sancionar a D. JOSE LUIS ESCOBAR PÉREZ, con multa de 30 €, como responsable de una infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los fundamentos Jurídicos de esta Orden.

SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le traslado a sus efectos, significándole que podrá hacer efectivo el importe de esta sanción en la Depositaria de Fondos de esta Ciudad Autónoma, mediante Carta de Pago, que deberá presentar en la sección de referencia, para su anotación, ya que de no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Asimismo y contra esta Orden que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 3, de 15.1.96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según la redacción dada por la ley 4/99 (BOE num. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a áquel que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 22 de enero de 2004.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

183.- A sus efectos, le participo que, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 1.040 de 1 del actual, registrado el mismo día, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el expediente tramitado en virtud de petición formulada por D. MOHAMED MOHAND

AL-LAL, con D.N.I. n.º 45.266.539, solicitando licencia de apertura del local sito en la Ctra. Hidum, n.º 65, bajo, dedicado a "Venta de artículos de alimentación y limpieza" y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de 3 meses que establece el art. 92.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sin que el interesado haya cumplimentado los requisitos exigidos para la obtención de dicha licencia y de conformidad con las competencias atribuidas en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 15-1-96), tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Declarar la caducidad del expediente mencionado ante la imposibilidad material de su continuación y proceder al archivo de las actuaciones.

2.- Comuníquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan".

Contra esta RESOLUCION que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7 de Mayo de 1999), art. 18. 4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de TRES MESES. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 3 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

184.- Para autorizarle la licencia de apertura que tiene solicitada para el local sito en la Ctra. Dique Sur, Incomisa, s/n., dedicado a "Comercio menor de productos alimenticios", le participo que, en el plazo de CINCO DIAS, deberá presentar en el Negociado de la referencia, Carta de pago acreditativa de haber satisfecho en la Depositaría de esta Ciudad Autónoma, sita en la planta baja del Palacio de la Asamblea, la suma de 149,29 € en concepto de arbitrio y una póliza de 1,80 € advirtiéndole que, en el caso de no hacerlo así, se cobrará por la vía de apremio".

Melilla, 3 de diciembre de 2003.

La Jefe del Negociado de Establecimientos.

Esperanza Salvador Miras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

185.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución núm. 18, de fecha 13-01-04, registrada con fecha 13-01-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por SEBBAH HNOS., C.B., solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Paseo Marítimo Mir Berlanga, Edificio Marítimo I, local 1, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Moles- tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 19 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

186.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución núm. 17, de fecha 13-01-04, registrada con fecha 13-01-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por AROMAS MELILLA, C.B., solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Miguel de Cervantes, n.º 8, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 19 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

187.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución núm. 19, de fecha 13-01-04, registrada con fecha 13-01-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. HAMED HACH MIMON SI MOHAMEDI, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Cervera, n.º 9, dedicado a "Pizzería Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abre información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 19 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

188.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución núm. 20, de fecha 13-01-04, registrada con fecha 13-01-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por CAFE CON LIBROS, C.B., solicitando licencia de apertura del local situado en el Puerto Deportivo Noray, local 16, dedicado a "Café Bar Grupo I", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abre información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 19 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
NOTIFICACION

189.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: OULAD LAARBI EL HOUARI.

IDENTIFICACIÓN: S-243815.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO Bd. El Massira nº 266. Nador (Marruecos).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-125/03 (18 ctnes. de tabaco marca Marlboro y 2 de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif. V Centenario, Torre Sur Pta 1.^a de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 14 de enero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

NOTIFICACION

190.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: BOUYMEJAN NABIL.

IDENTIFICACIÓN: S-469975.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Hay Zaroula. Nador (Marruecos).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-125/03 (18 ctnes. de tabaco marca Marlboro y 2 de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif. V Centenario, Torre Sur Pta 1.^a de

Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 14 de enero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

NOTIFICACION

191.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: MILOUD BOUMEDIANI.

IDENTIFICACIÓN: S-240296.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO Barrio Chino (Marruecos).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-126/03 (Tres cartones de tabaco rubio marca Marlboro y cuatro de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif. V Centenario, Torre Sur Pta 1.^a de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 14 de enero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
NOTIFICACION

192.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: ATTAB NOURDIN.

IDENTIFICACIÓN: S-414831.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Desconocido.

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-127/03 (60 cajetillas de tabaco rubio marca Marlboro y 40 de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif. V Centenario, Torre Sur Pta 1.^a de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 14 de enero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIIE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE GESTIÓN
EDICTO
REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA
PARA NOTIFICACION

193.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y existiendo pendientes de notificación actuaciones administrativas que se traman en la Dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE	D.N.I./C.I.F.
0399087041761 Not.resol.exp.sancionador	ACEDO PUERTO FRANCISCO	45254275C
0399086966744 Not.resol.exp.sancionador	AHMED ALLAL SALIMA	45293396W
0399086721046 Carta depuración censal	AHOM CB	E29954047
0399086686305 Liq.prov.IRPF 2002	BARTOLOME FUENTE OVIDIO	32365819N
0399086967239 Not.resol.exp.sancionador	BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL	27388247P
0399086967228 Not.resol.exp.sancionador	BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL	27388247P
0399087041660 Not.resol.exp.sancionador	CAFÉ CON LIBROS CB	E52005881
0399086605687 Not.liq. interes.demora	CAFÉ CON LIBROS CB	E52005881
0399086455758 Liq.prov.IRPF 2002	CERRO FERNANDEZ FLORA	50392677E
0399086966542 Not.resol.exp.sancionador	COLLAZO NOVOA MANUEL	33217518K

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F</u>
0399086967352 Not.resol.exp.sancionador	CONSTRUCCIONES CASA 50 SL	B52001773
0399086967363 Not.resol.exp.sancionador	CONSTRUCCIONES CASA 50 SL	B52001773
0399086966586 Not.resol.exp.sancionador	CRUZ LORENTE JOSE MARIO	34838694L
0399086721158 Carta depuración censal	EDIMSA CB	E29956521
0399086967037 Not.resol.exp.sancionador	EL FOUNTI MUSTAPHA	X380608V
0399087041693 Not.resol.exp.sancionador	EL MALAGUEÑO CB	E29959806
0399087041682 Not.resol.exp.sancionador	ESTEVEZ FELIPE JOSE	23759040V
0399086966339 Not.resol.exp.sancionador	FERRE HERNANDEZ JOSE	45258249E
0399086449492 Liq.prov.IRPF 2002	GARCIA IRAOLA FCO JAVIER	01042657K
0399086686293 Liq.prov. IRPF 2002	GOMEZ RIVERO FCO ANTONIO	27346117Z
0399079971629 Liq.prov. IRPF 2002	HAMED BULADA ABDELASIS	45292163B
0399086966700 Not.resol.exp.sancionador	HAMMU MOHAND DRIS	45276548J
0399079976949 Liq. Prov. IRPF 2002	HASSAN MOHAMED RACHIDA	45281057Z
0399086967318 Not.resol.exp.sancionador	IBAÑEZ FLORES JESUS IGNACIO	45297430B
0399086721327 Carta depuración censal	LAURA CB	E52007945
0399086721181 Carta depuración censal	MANUEL Y FRANCISCO CB	E52007572
0399086721147 Carta depuración censal	MARNI CB	E29953890
0399085598047 Carta requerimiento	MARTIN CASTILLO BALTASAR	45218371A
0399086449504 Liq.prov.IRPF 2002	MENAYO DOMINGO MA PILAR	17803533S
0399084983606 Liq.prov. IRPF 2002	MIGUEL GONZALEZ JOSE ELADIO	13128925L

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399086966980 Not.resol.exp.sancionador	MIMUN HACH MIMUN MUMINA	45284166H
0399086721237 Carta depuración censal	MOHABALLOT CB	E52009578
0399087041738 Not.resol.exp.sancionador	MOHAMED HACH ABDEL LAL OAS M	45236219A
0399086967116 Not.resol.exp.sancionador	MOHAMED MOHAMED ABDELAZIS	45277890K
0399080265706 Not.liq. interes.devol.	MOHAMED MOHAMED KARIM	45287102X
0399079693147 Carta depuración censal	MOHAMED MOHAMED KARIM	45287102X
0399085598014 Carta requerimiento	MOHAMED MOHAMED KARIM	45287102X
0399087041659 Not.resol.exp.sancionador	MOHAMED MOHAMED KARIM	45287102X
0399087340246 Tramite audiencia	MOHAMED MOHAND HAFIDA	45284618X
0399087041749 Not.resol.exp.sancionador	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	45290298D
0399087041671 Not.resol.exp.sancionador	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	45279726V
0399087340404 Tramita audiencia	MONAGAS GONZALES SORAYA	45299178B
0399086721114 Carta depuración censal	MORALES & SANCHEZ CB	E52008505
0399086967071 Not.resol.exp.sancionador	MONTERO LOPEZ JOSE MARIA	45260837B
0399086967194 Not.resol.exp.sancionador	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	45289832A
0399086967183 Not.resol.exp.sancionador	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	45289832A
0399086967172 Not.resol.exp.sancionador	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	45289832A
0399087340358 Tramite audiencia	MUÑOZ CARBALLEDA MARIA CARMEN	45279618R
0399086967521 Not.resol.exp.sancionador	NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO	45286229B
0399084983583 Liq.prov.IRPF 2002	NOGALES SANCHEZ MARCELO M.	45270751N

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399086721170 Carta depuración censal	ONTISA CB	E29958881
0399087041716 Not.resol.exp.sancionador	PADILLA FERNANDEZ CARMEN MARIA	75232917D
0399086966812 Not.resol.exp.sancionador	PRESADOS DE METALES MELILLA SL	B29960432
0399085598115 Carta requerimiento	REGUERO CARNEROS CARLOS A.	45070297A
0399087041705 Not.resol.exp.sancionador	RIVAS OÑA CARLOS	45299437V
0399086967059 Not.resol.exp.sancionador	RODRIGUEZ LOIS CARLOS	13114285F
0399086705532 Req.datos mod. 100-2002	ROLDAN RUEDA JOSE	45243164W
0399085598137 Carta requerimiento	RUAS BELILTY ABRAHAM	45253084D
0399086967497 Not.resol.exp.sancionador	SAID MAANAN ABDELGANI	45287950F
0399087041839 Not.resol.exp.sancionador	SDAD COOP LESMA	F52004329
0399086721103 Carta Depuración censal	SH COMPUTER CB	E52008430
0399080185796 Liq.prov. IRPF 2002	SUAREZ CASTEJON JOSE ANTONIO	45258917T

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

Pedro Ruiz Vergara.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

194.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruído en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Adil BOUTYOUR

Ali LAOUFEL

Aziz AL HIMA

Bouchra KHATTABI

Brahim CHKARA

Chafik MADGHIRI

Fatima ZUITAOUNI

Giulio PLATON

Hamza MEFIAH

Hassan RICHOUNI

Houria TAIBI

Jawal AMMOURI

Marian AAROM

Mhamed BOU NAALA

Mimoun EL HAOU

Mohamed ARBIB

Mohamed BOUCHROUCH

Mohamed BUCHNACHI

Mohamed MEROUAM

Mounir ZANZAMI

Mourad HARIMOU

Mousa MASOUDI

Moussa MOUSTACHE

Ouail ATOUIL

Rachid CHKIRED

Rachid ALLAOUI

Said BOUYA

Said IKAM

Salima RAMI

Tarik EL ABBOUSI

Weiyan CHEN

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

195.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epografiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se

encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto

en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611, T./Identif., 07 521001336596, Razón Social/Nombre, Mohand Laarbi Samir, Dirección, CL. Juan Guerrero Zam, C.P. 52002, Población, Melilla, TD, 02 31 Núm. 2003, Reclamación, 013348332, Período, 0102 1202, Importe, 893,23.

Reg., 0611, T./Identif., 07 521000984366, Razón Social/Nombre, Mohand Ahmed Fuhah, Dirección, CL. Patio Sevilla 2, C.P. 52002, Población, Melilla, TD, 02 25 Núm. 2003, Reclamación, 012800068, Período, 0102 0602, Importe, 446,62.

Melilla, 21 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA MELILLA
EDICTO

196.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
52100513391	Marc Carafi Duran	52010300004943	Embargo Salario
52100448424	Gonzalez Barroso Francisco	52010100003471	Embargo Salario
52100407402	Cabrera Fernández Francisco	52010000010821	Embargo Salario
52100617970	Arellano Arnedo Jose	52010300086583	Embargo Salario
521000250907	Aarab Mohamed Mimoun	52019400033570	Embargo Salario
181026463703	Camañez García Domingo Alejandro	52010300078503	Embargo Salario
520005640422	Fernandez Rodriguez Gines	52010300075469	Embargo Salario
520005131776	Naima Mohand Abdelkader	52010200050079	Embargo Bienes Inm.
080337207994	Mimunt Moh Mehdi	52010300053746	Embargo Bienes Inm.
080451442470	Haya Ben Dris Soraya	52019800060661	Canc. Embargo Bienes Inm.
080451442470	Haya Ben Dris Soraya	52019800060661	Lev Embargo Bienes Inm.
521000641028	Ahmed Ahmed Amar	52010200057961	Lev Embargo Bienes Inm.
52100505614	Bermudez Jimenez Jose	52010100047325	Lev. Embargo Salario
181026463703	Camañez Garcia Domingo Alejandro	52010300078503	Lev. Embargo Salario
52100015055	Construcciones Godri S.L.	52010300084361	Embargo Vehículos
52100604432	Martinez Tejado Luis	52010300086482	Embargo Vehiculos
52100168437	Almelilla S.L.	52010300084159	Embargo Vehiculos
52100441249	Puvemel S.L	52010000043052	Embargo c.c. Y Ahorro
52100627569	Lopez Fernandez Francisco	52010300089314	Embargo c.c. Y Ahorro
52000592150	Mohamed Mohamed Abdelkrim	52010300069712	Embargo c.c. Y Ahorro
521000962744	Butahar Al Lal Ekram	52010300045561	Embargo c.c. Y Ahorro
52100407301	El Allali Chaib Abdeselam	52010000031231	Embargo c.c. Y Ahorro
290094448970	Huelin Garcia Carlos F	52010090000347	Embargo c.c. Y Ahorro
520005112376	Mohamed Mohamed Farid	5201000048813	Embargo c.c. Y Ahorro
521000375185	Hossain Abdel Lah Abdel Lah	52010300084765	Embargo c.c. Y Ahorro
52000615287	Abdelkader Mohamed Benaisa	52010300092748	Embargo c.c. Y Ahorro
52100671928	Breton Vitoria Maria Azucena	52010300066678	Embargo c.c. Y Ahorro
52100663440	Garcia Funes Tristan	52010300052534	Embargo c.c. Y Ahorro
520003548656	Moga Lopez Antonio	52010190000778	Embargo c.c. Y Ahorro
521000251008	Moreno Iglesias Josefa	52010300078806	Embargo c.c. Y Ahorro
52100187332	Dris Haddi Hamed	52010200065843	Embargo c.c. Y Ahorro

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
52100331519	Alonso Marti Encarnacion	52010300085775	Embargo c.c. Y Ahorro
520005363061	Mohamed Mimun Fouad	52019800051870	Embargo c.c. Y Ahorro
521000842708	Calvo Martinez Dolores	52010300078604	Embargo c.c. Y Ahorro
520005532712	Mehamed Mohamed Zoleja	52010300078402	Embargo c.c. Y Ahorro
521000834422	Varon Casado Francisco Pedro	52010300090223	Embargo c.c. Y Ahorro
430024230263	Agudo Frías Luciano Primiti	52010300086886	Embargo c.c. Y Ahorro
52100419425	Mora Sanchez Dolores	52010300090021	Embargo c.c. Y Ahorro
521000251008	Moreno Iglesias Josefa	52010300078806	Embargo c.c. Y Ahorro
521000324564	Mohamed Amar Salah	52010300088102	Embargo c.c. Y Ahorro
290077957859	Mora Martinez Francisco	52010300087900	Embargo c.c. Y Ahorro
521000986083	Toutouh El Alamin Mohamed	52010300087694	Embargo c.c. Y Ahorro
52100604432	Martinez Tejado Luis	52010300086482	Embargo c.c. Y Ahorro
521000986083	Toutouh El Alamin Mohamed	52010300087694	Embargo c.c. Y Ahorro
520005532712	Mehamed Mohamed Zoleja	52010300078402	Embargo c.c. Y Ahorro
52000573861	Amar Mimoun Mohamed	52010200063116	Embargo c.c. Y Ahorro
520004577462	Garcia Martinez Pedro	52010300058291	Embargo c.c. Y Ahorro
52100375369	Hamed Filali Mimon	2019900006532	Embargo c.c. Y Ahorro
52100426091	Guevara Bernabé Francisco	52010000038709	Embargo c.c. Y Ahorro
521000842708	Calvo Martinez Dolores	52010300078604	Embargo c.c. Y Ahorro
52100567753	Hench Calvo Justo	52010300070823	Embargo c.c. Y Ahorro
52000623674	Quesada Alonso Rafael	52010300067284	Embargo c.c. Y Ahorro
52100259171	Solimel S.L	52010300088809	Embargo c.c. Y Ahorro
360072914213	Perez Arias Evaristo	52010000053560	Embargo c.c. Y Ahorro
520005550492	Said Maanan Abdelgani	52010200057557	Embargo c.c. Y Ahorro
521000324564	Mohamed Amar Salah	52010300088102	Embargo c.c. Y Ahorro
290077957859	Mora Martinez Francisco	52010300087900	Embargo c.c. Y Ahorro
200059280809	Canton Flandes Jose María	52010200024518	Embargo c.c. Y Ahorro
080276333828	Requena Callejon Juan	52010000043658	Embargo c.c. Y Ahorro
521000277276	Zamudio Merchan Pedro	52010300065668	Embargo c.c. Y Ahorro
52100571793	Morales Gil Juan Antonio	52010300067385	Embargo c.c. Y Ahorro
520004021936	Muriana Marquez Laura	52010300047278	Embargo c.c. Y Ahorro
520004364668	El Funti Salem Abdelkader	52010300077792	Embargo c.c. Y Ahorro
520002845004	Martinez Rosa Manuel	52010100018932	Embargo c.c. Y Ahorro
521000842708	Calvo Martinez Dolores	52010300078604	Embargo c.c. Y Ahorro
52100286453	Egea Rodriguez Emiliano	52019800035403	Embargo c.c. Y Ahorro
521001435014	Choho Abdelaala	52010300092950	Embargo c.c. Y Ahorro
52100381332	Amar Mohamed Buzian	52019900039167	Embargo prest.de Desempleo
520005317894	Varea Ruiz Juan Carlos	520104000000324	Requerimiento de Bienes
52100661622	Mohamed Mohamed Rasida	52010300084563	Requerimiento de Bienes
52100661925	Mohamed Mohamed Rasida	52010300084664	Requerimiento de Bienes

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 35/06 DE LAS PALMAS
EDICTO**

197.- La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/06 de Las Palmas de la Tesorería General de la Seguridad Social.

HACE SABER: -Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad contra los deudores cuya relación se adjunta se ha procedido al embargo de las Cuentas Corrientes cuya titularidad les corresponde.

Intentada la notificación de dichas diligencias, no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace la notificación por medio de este anuncio.

Se advierte al deudor que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue. Transcurridos OCHODIAS desde la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en Boletín Oficial de la Provincia sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substancialización del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Núm. 35060, Expte., 12017, Identificador, 520005233527, Razón Social, Said Mohamed Benaisa, Domocilio, Alferez Abad Ponjoán 93, Localidad, Melilla, Importe, 49, Unidad, 35/06, Procedimiento, Embargo C/C.

La Recaudadora Ejecutiva. Susana García García-Talavera.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL

MELILLA

198.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la LOREG, a continuación se relacionan los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas, así como los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

PRIMERO: lugares disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

A) Carteles en farolas:

- Plaza de España	12 soportes
- García Valiño	20 "
- Avenida de la Juventud	10 "
- Carlos de Arellano	10 "
- Luis de Sotomayor	8 "
- Duquesa de la Victoria	14 "
- 1.º de Mayo	6 "
- Plaza Martín de Córdoba	8 "
- Barrio de Isaac Peral	14 "
- Paseo Marítimo	20 "
- Barrio del Hipódromo	20 "
- Barrio Virgen de la Victoria	20 "
- Barrio del Real	20 "
- General Polavieja	10 "
- Carretera Alfonso XIII	20 "
- Carretera de Farhana	10 "
- Cándido Lobera	8 "
- Plaza Comandante Benítez	5 "
- General Astilleros	15 "
- General Chacel	6 "
- General Prim	10 "
- Méjico	10 "
- Avenida Castelar	10 "
- Rusadir, Ciudad Málaga	15 "
- Carretera de Hidum	14 "
- Acceso al Puerto	12 "

- Plaza Reyes Católicos 9 "

- Hípica 8 "

B) Pancartas de pared a pared, o entre soportes

- Avenida Juan Carlos I Rey 2

- Paseo Marítimo 2

- Puente del Mineral 2

- Playa de San Lorenzo 1

C) Emplazamientos reservados para carteles:

C-1 En paneles

- Plaza de España 1 panel
por partido o agrupación política

- Plaza de Toros 1 panel
por partido o agrupación política

- Ctra. Alfonso XIII 1 panel
por partido o agrupación política

- Mercado del Real 1 panel
por partido o agrupación política

C-2 En muros:

- Cerramiento Estadio Alvarez Claro 34 espacios en muro.

- Cerramiento Campo de Deportes (B.º Isaac Peral) 35 espacios en muro

- Colegio España C/. Cándido Lobera 12 espacios en muro.

- Subida Antigua Alcazaba 18 espacios en muro.

- Antigua Escuela Normal (Magisterio) 42 espacios en muro.

- Muro colindante Colegio Hispano-Marroquí 10 espacios en muro.

Las dimensiones de los paneles y de los espacios reservados en muros consta de las medidas 3,66 x 1,83 cada uno.

SEGUNDO: La propaganda a través de las pancartas y banderolas (carteles en farolas), sólo podrá colocarse en los lugares reservados por esta Ciudad en el apartado Primero A). Los carteles y otras formas de propaganda electoral, fuera de los espacios reservados, sólo podrá efectuarse en los espacios comerciales autorizados.

TERCERO: Locales oficiales y lugares públicos reservados para la celebración gratuita de actos de campaña electoral:

- Salón de Actos del Centro Cultural "Federico García Lorca", sito en la calle Lope de Vega, 1.
- Palacio de Exposiciones y Congresos, Sala 400, sito en la calle Fortuny (Aforo 340).
- Auditorio Carvajal, sito en Parque Lobera, calle Cándido Lobera (Aforo 4.133).
- CEIP Anselmo Pardo.
- CEIP Prácticas Mixto.
- CEIP León Solá.
- CEIP Real.
- CEIP Juan Caro Romero.
- CEIP Reyes Católicos.

CUARTO: La disposición o reserva de los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito se realizará para toda la campaña electoral, en horario de 19 a 22 horas, de lunes a sábado.

QUINTO: Los gastos que se produzcan por la utilización de los locales y lugares relacionados (como limpieza, vigilancia, desperfectos, megafonía, etc.) correrán de cuenta de la opción política que organice el acto.

SEXTO: Los representantes de las distintas candidaturas deberán manifestar ante la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla sus preferencias en cuanto a los emplazamientos para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como solicitar la utilización de los locales oficiales y lugares públicos mencionados. Las solicitudes deberán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de Melilla, y hasta el día 16 de febrero del presente año.

En Melilla, a 26 de enero 2004.

El Secretario de la Junta Electoral.

Ruperto Manuel García Hernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 2

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

199.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR.

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Melilla.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

MOHAMED EL MEKIWI, con domicilio en CALLE XX nº

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARCER

En la sede de este Juzgado, sito en TORRES CONMEMORATIVAS Vº CENTENARIO, TORRE NORTE, 6 PLANTA.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARCER.

El 11 de marzo , a las 12:00 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1.^a) A la vista debe concurrir por sí mismo/a. Se le apercibe que su incomparecencia sin causa justificada, podrá determinar que se consideren admitidos los hechos alegados por la parte que comparezca para fundamentar sus peticiones sobre medidas definitivas de carácter patrimonial. También es obligatoria la presencia de su abogado (artículo 770 regla 3.^a de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECN-).

2.^a) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse.

3.^a) A tal efecto se le indica que dentro de los TRES DÍAS siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar usted.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 de la LECN).

En Melilla, a 15 de enero de 2004.

El/La Secretaria Judicial.

Citado el día:

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOHAMED EL MEKIWI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 15 de enero de 2004.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 307/2003

EDICTO

200.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 307/03, se ha acordado citar a Hassan Bougria, Mostapha Achaaboun, Said Bougria, Lahbib Hafhaf, Mohamed El Hamouni, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 23/3/04, a las 9:45 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado, testigos, denunciante y testigo respectivamente, por una presunta falta de imprudencia con lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Hassan Bougria, Mostapha Achaaboun, Said Bougria, Lahbib Hafhaf, Mohamed El Momouni, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 20 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 448/2003

EDICTO

201.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 448/03, se ha acordado citar a Said Bouzian y Alberto Gurrea del Amo y Alberto Gurrea Vaz, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23/3/04, a las 9:55 horas en calidad de denunciante, denunciado, responsable civil respectivamente por una presunta falta de lesiones imprudentes.

Y para que conste y sirva de citación a Bouzian Saidi, Alberto Gurrea del Amo, Alberto Gurrea Vaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 20 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 431/2003

EDICTO

202.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 431/03, se ha acordado citar a Aziz Chetoui, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 9/3/04, a las 9:50 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciado por una presunta falta de imprudencia con lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Aziz Chetoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 266/2003

EDICTO

203.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 266/03, se ha dictado la presente resolución:

Por presentado el anterior escrito por Fernandeo Melveo, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de Apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elevéntense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Guerrero Salas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de diciembre de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 55/03

EDICTO

204.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 55/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintitres de enero de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 55/03 seguido por una falta de lesiones contra gregory vulquin y Samir Said Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mohamed Said Samir y a Gregory Vulquin como autores de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Cp a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuantía de seis euros diarios a cada uno, a que indemnicen por los días de sanidad al perjudicado en la cuantía que por día se fija en el baremo para la indemnización de lesiones causadas en siniestros de tráfico y a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Said Samir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 194/2002

EDICTO

205.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Núm.194/02 se ha dictado la presente RESOLUCION QUE DICE:

En Melilla a VEINTICINCO DE Marzo de dos mil tres.

FALLO

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la procuradora Concepción García Carriazo, únase a las presentes diligencias y visto su contenido se tiene por interpuesto en tiempo y forma Recurso de Reforma y Subsidiario de Apelación contra la resolución de fecha 8-1-02. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por término de dos días para que presenten las alegaciones oportunas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN ARRAMDANI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 574/2003

EDICTO

206.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 574/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a dieciséis de diciembre de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 574/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Naceha Skali, y denunciado Abdelkader Hassan Mohamed, que no comparecen pese a la citación en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Hassan Mohamed de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELKADER HASSAN MOHAMED y NACEHA SKALI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de enero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 628/2003

EDICTO

207.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 628/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a treinta de septiembre de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 628/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Félix Cerdán Pernía y denunciadas Fatima Kadela y Lubna Tahiri, esta última no comparece pese a la citación en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Fatima Kadela y Lubna Tahiri como autoras de una falta de hurto a la pena a imponer a cada una de ellas de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros lo que supone un total de 180 euros, que han de satisfacer bajo la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas de multa no satisfechas. Han de indemnizar solidariamente a Félix Cerdán Pernía en la suma de 102 euros.

Se les imponen las costas procesales.

Esta resolución no es firme y frente a la misma se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para ser resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA KAELA, LUBNA TAHIRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de enero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 459/03

EDICTO

208.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 459/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a veintinueve de Julio del dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 459/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, el agente de Guardia Civil denunciante n.º 48.287.528, denunciado Chaib Afkir, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Chaib Afkir como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal a la pena de 60 días de multa a razón de una cuota diaria de 12 euros lo que supone un total de 720 euros, que ha de satisfacer bajo la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Se le imponen las costas procesales.

Esta resolución no es firme y frente a la misma se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para ser resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CHAIE AFKIR , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de enero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 695/03

EDICTO

209.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 695/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a dieciséis de diciembre de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado nº Cuatro de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el nº 695/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciantes los Policias locales nº 628 y 1753, denunciados Abdelmalik Agachar y Hammadi Mohamed Mohamed, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, diato la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelmalik Agachar y Hammadi Mohamed Mohamed como autores penalmente responsables de una falta del art. 636 CP, por la que se le impone a cada uno de ellos la pena de un mes de multa a razón de cuota diaria de 3 euros, lo que supone un total de 90 euros, que han de satisfacer cada uno de ellos bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas. Se les imponen las costas de la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HAMMADI MOHAMED MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de enero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 905/02

EDICTO

210.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 905/2002 se ha dictado la presente resolución:

Providencia de la Sra. Magistrado-Juez. D.^a Teresa Herrero Rabadán.

Desprendiéndose de las actuaciones como la perjudicada Doña Souad Boujaja se encuentra en paradero desconocido cítese a la misma mediante edictos a fin de hacerle entrega de mandamiento de devolución en concepto de indemnización bajo apercibimiento que de no comparecer ante este Juzgado en el término de 10 días se procederá a ingresar dicha indemnización en el Tesoro Público en concepto de cantidad abandonada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SOUAD BOUJAJA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de enero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

